



ORDEN AGA/___/2024, de ... de..., por la que se amplía el crédito disponible en la Orden AGA/533/2024, de 20 de mayo, por la que se convocan subvenciones para el fomento y promoción de la venta local de productos agroalimentarios en Aragón, para el año 2024.

Mediante Orden AGA/533/2024, de 20 de mayo, se convocan subvenciones para el fomento y promoción de la venta local de productos agroalimentarios en Aragón, para el año 2024.

El apartado séptimo de la misma establece una cuantía total máxima estimada para esta convocatoria de 40.000€, con cargo a las respectivas partidas presupuestarias del presupuesto de gastos del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación del Gobierno de Aragón, 30.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 14070G/7121/480585/91002 y 10.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 14070G/7121/780238/91002.

Asimismo, dispone que dicha cuantía podrá ampliarse, sin necesidad de nueva convocatoria, en los supuestos previstos en el artículo 42.2 del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, condicionado a la previa declaración de disponibilidad del crédito.

Con posterioridad a la publicación de la convocatoria, se ha contabilizado una modificación presupuestaria para el ejercicio 2024, resultante de una transferencia de crédito sin alterar la suma global de los créditos ni modificación de la distribución del gasto por secciones presupuestarias, por un importe de 7.010,00 € con destino a la aplicación presupuestaria 14070G/7121/480585/91002, por lo que, al amparo de lo establecido en el apartado séptimo de la Orden AGA/533/2024, de 20 de mayo, procede la aprobación de la ampliación del crédito asignado a la convocatoria.

De acuerdo con lo anterior y en el ejercicio de las atribuciones que me han sido conferidas por los artículos 9 de la Ley 7/2017, de 28 de junio, de Venta Local de Productos Agroalimentarios en Aragón y artículo 2 del Decreto 32/2024, de 28 de febrero, del Gobierno de Aragón, que aprueba la estructura orgánica del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en relación con el artículo 19 del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, resuelvo:

Primero. — Ampliar el crédito presupuestario establecido en la Orden AGA/533/2024 de 20 de mayo, por la que se convocan subvenciones para el fomento y promoción de la venta local de productos agroalimentarios en Aragón, para el año 2024, en un importe total de 47.010,00 € a imputar en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Importe
2024	14070 G/7121/480585/91002	37.010 €
	14070 G/7121/780238/91002	10.000 €



Segundo. — La presente Orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica
Javier Rincón Gimeno
Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación